



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ATIZAPAN DE ZARAGOZA

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
LICENCIA DE CONSTRUCCION PARA OBRA NUEVA NO



Nombre del Propietario: ALEJANDRA CAMACHO RIQUELME
 Domicilio para recibir notif. en el Edo. de Mex. [Redacted]
 Licencia de: [Redacted]
 Destino de la Obra: OBRA NUEVA

DATOS DEL INMUEBLE

Calle: CTO. BELFAST NO. 83 MZ. CXIV LT. 65
 Pueblo, Colonia o Fracc.: CONDADO DE SAYAVEDRA
 Clave Catastral: LUS-2532-2017
 Superficie de Terreno: 23,972.00
 Superficie de Construcción: A0417624
 Sup. Constr. Anterior: 0.00
 Sup. Total de Construcción: 23,972.00
 m² Valor Estimado \$: 13 de diciembre de 2017
 m² Valor Estimado \$: 13 de diciembre de 2018
 m² Valor Estimado \$:
 Valor Estimado Total \$:

DATOS DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA Y/O CORRESPONSABLE DE OBRA Y/O PERITO RESPONSABLE

Nombre: [Redacted]
 Domicilio Profesional: [Redacted]

Se responsabiliza, de cualquier dolo en los planos y vicios ocultos.
 Al término de la Obra se deberá presentar, bitácora de obra firmada por perito responsable.

Se emite la presente licencia de conformidad con las atribuciones que me fueron conferidas mediante el Acuerdo tomado en el punto 4.1 del Acta levantada con motivo de la Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 14 de julio del año dos mil diecisiete, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, 14, 16 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5.1, 5.2 fracciones b) y d), 5.6, 5.7, 5.10 fracciones VI, IX, XIX y XXI, 5.26 fracción X, 18.1, 18.2 fracciones III y IV, 18.3, 18.4, 18.6 fracciones II, III, IV, VI, VII, VIII, X y XI, y 18.20 fracción I, 18.23, 18.25 y 18.26, ordenamientos de los Libros Quinto y Décimo Octavo respectivamente del Código Administrativo, así como de acuerdo a lo previsto en el numeral 135 del Código de Procedimientos Administrativos, disposiciones legales del Estado de México.

NOTAS:

- ** La presente autorización no prejuzga los derechos de propiedad o posesión del solicitante con respecto al predio para el cual se expide, por lo que deja a salvo los derechos de terceros.
- ** La presente licencia y los planos aprobados deben permanecer en la obra para ser registrados por los inspectores, por lo que en caso de ser requeridos.
- ** La presente licencia no autoriza la ocupación de la vía pública con cualesquier tipo de material de construcción y/o escombros.
- ** La presente licencia establece la obligación de utilizar inodoros sanitarios con descargas máximas de seis litros.
- ** Al término de la vigencia de la presente licencia, deberá tramitarse la correspondiente Terminación de Obra, suspensión o Prorroga según sea el caso.
- ** Deberá observarse las normas de distribución, construcción, instalaciones aéreas en media y baja tensión, separación de conductores a construcciones emitida por la Comisión Federal de Electricidad.

[Redacted Signature]

VO. BO. 2016
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ATIZAPAN DE ZARAGOZA
 SUBDIRECTOR DE DESARROLLO URBANO: ING. ARQ. RIGOBERTO SOSA HERNANDEZ
 LIC. CLAUDIA MARIA GUTIERREZ LORENZO LUACES
 AUTORIZO

[Redacted Signature]

JEFE DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION: REVISO Y CUANTIFICO
 NOMBRE Y FIRMA DEL CAUSANTE